

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN



Nº Interno: 2887615

PRORRÓGASE VISACIÓN DE RESIDENTE A
EXTRANJERA QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 83009

SANTIAGO, 17 de Octubre de 2011

VISTO: Estos antecedentes, lo informado por
Policía de Investigaciones de Chile en Oficio Nº6701 de fecha 30 de
Septiembre de 2011.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los
artículos 13,35, 39, 51, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería,
aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 del
24/01/1995, todos del Ministerio del Interior, en la Resolución Nº 1600
del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1. PRORRÓGASE la visación de Residente SUJETA A CONTRATO, por período de
1 año en la condición de TITULAR a Celin MONTERO MONTERO de
nacionalidad DOMINICANA, válida desde 15/11/2011 hasta el
15/11/2012, con su empleador AGUIRRE RIVERA VICENTE AGUSTIN.
2. PÁGUESE los derechos correspondientes a la visación otorgada.
3. COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional
de Extranjería y Policía Internacional, para sus conocimiento y
fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE
Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración del
Ministerio del Interior

PATRICIA VAGUEZ SEPULVEDA
SECCION VISAS

CDH/PVS/ED

[323] 17/10/2011

Distribución:

- 1.- Policía Internacional
- 2.- Archivo